

12. Madrid 10 de Mayo de 1797

Legajo n.º 7.º

Informa sobre la pretension del Presbitero D.
Gabriel Martinez Foxcola a q. se le concede
una pensión de sus pechos sobre el Obispado de
Caracas.




10



Handwritten text on the right edge of the page, likely bleed-through from the reverse side. The text is partially obscured and difficult to read, but appears to be organized in a list or table format with some numbers and letters.

Exmo. Sr.

Con fecha de 30 de Abril proximo anterior
se sirve V.C. remitirme el ord.ⁿ del Rey una
instancia del Presbitero D.ⁿ Gabriel ~~Foxola~~
Martinez Foxola en solicitud de q^e se le concedie-
ra una pensión de quinientos pesos anuales sobre el
Obispado de Caracas, para q^e en su vista informase
lo q^e me ofrezca acerca del merito y circunstan-
cias de este Eclesiastico.



Desde el año de 83 q^e fui a exer-
cer la Intendencia de Caracas conozco al dicho
D.ⁿ Gabriel q^e se hallaba en compañía de mi
antecesor D.ⁿ Josef de Abalos. Su salida fue
llorada en aq^{lla} provincia, y su estancia en
ella habia sido muy util al servicio de Dios
y del Rey, porq^e además de haber desempeñado
varios encargos graves con un desinterés evange-
lico, el espíritu de caridad y conciliación q^e le
anima, unido al afecto q^e el publico le profesaba

por su virtud le constituyó muchas veces el
inís de la paz en los grandes disturbios q^e allí se
sucitaron quando se estableció el estanco de
tabacos, y púieron en mucho riesgo la tran-
quilidad de ag^o país, ya conmovido con el exem-
plar de la sublevacion del vecino Reyno de S^{ta}
Fe.

Este suero moderaba el violento celo de
Abalos, y era el conducto de q^e se valia para ha-
cer sus limosnas publicas y secretas; pudiendo
afirmarse sin temeridad q^e en Caracas y Se-
villa pasaron de su mano a las de los pobres
mas de cien mil pesos, en cuya distribucion
no solo olvido de sus propias necesidades. En
efecto esta muy pobre, tanto q^e dudo tenga
otra cosa q^e el estipendio de la misa, y de
por lo mismo despues de la muerte de la viuda
de Abalos, conociendo yo su indigencia, y su
caracter, le convidé con mi casa donde se
halla, y no tiene edificado con la austeridad



y sencillez de sus costumbres.

Sin embargo q^{ue} este buen
clérigo posee bastante instrucción en las materias
eclesiásticas, y q^{ue} ha merecido mucho aprecio a
varios Prelados, su moderación le ha mantenido
siempre en la obscuridad sin hacer solicitud al-
guna, y la presente la ha emprendido a rue-
gos de varias personas q^{ue} conocen su mérito y
se compadecen de su situación.

Por todo comprendo q^{ue} S. M.
hara una obra muy propia de su justificada
benignidad concediendo a D.ⁿ Gabriel Martinez
Torreola la permision q^{ue} solicita, y desde luego
se puede asegurar q^{ue} esta gracia sera muy
acepta a los ojos de Dios, y muy aplaudida
en ^{el mismo} Caracas; y q^{ue} los efectos de ella pararan
con muy corto descuento del poder del intere-
sado al de los pobres, cuyo socorro no puede
de otra aui en medio de su propia indigen-
cia.



Si a. v. e. pareciere arreglado mi modo
de pensar podra hacerse presente a s. m. g.
sobre todo resolvera lo q' fuere de su soberano
agrado.

Año Señor 76.º Mad. 10 de Mayo de
1797.

E. m. o. n. J. n. Eugenio Laguna.



De orden del Rey remito a
V. la adjunta instancia del
Presbitero D.ⁿ Gabriel Marti-
nez de Tortola natural de la
Villa de la Puebla de S.^{ta} Sal-
vador en la Diocesis de Cu-
enca, por la que pretende q.
S. M. se sirva concederle una
pension de 500 pesos anual-
les sobre el obispado de Ca-
racas, a fin de que en su in-
teligencia informe V. lo que
sele ofrezca y parezca acer-
ca del merito y circunstan-
cias de este Ecclesiastico.
Dios guarde a V. mu-



chos años: Aranjuez 30
de Abril de 1797.

Eug. de Lagunoz



Sr. Dn. Gran. Co. de Saavedra.

27 30

[Handwritten signature]



